



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2188/2017
ASUNTO: AUTORIZACION
DERRIBO 03 ARBOLES
EN VIA PÚBLICA
FOLIO: 062016-144714.

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines

P r e s e n t e

En atención a la solicitud ingresada por la C. Elsa Angélica Solís Campuzano, a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante folio: 062016-144714 al cual se le asignó el No. interno D.P.C.M.A: 2529/2016 donde solicita evaluación de árbol en riesgo para tala, ubicado en [REDACTED] de esta Delegación.

I.- Por lo que el día 07 de diciembre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado solicitado, en el cual se cuantificaron 03 árboles que se ubican en vía pública.

III.- Determinándose el derribo de 03 árboles con nombre común (01 capulín, 01 tepozán y 01 encino blanco); por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, IV, a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, y lo estipulado en los numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., que se encuentran, en el domicilio indicado.

En: Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 6376 FOLIO: 062016-144714

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (MT)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CAPULIN /Prunus serótina		Área verde Terreno a Desnivel	10	15	04	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5	5 a 19	Estético	Accesos	Derribo	Árbol bifurcado en terreno a desnivel con sustento deficiente que le genera peso enredadera declinante y un brazo hacia vivienda.
PUNTAJE:				2	1	-	1	1	1	3	2	-	-	TOTAL:11
2	TEPOZAN/Buddleia cordata		Área verde Terreno a Desnivel	10	25	06	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5	5 a 19	Estético	Accesos	Derribo	Árbol trifurcado con ramales abiertos en terreno a desnivel con proyección hacia vivienda, con sustento deficiente.
PUNTAJE:				2	2	-	1	1	1	3	2	-	-	TOTAL:12
3	ENCINO BLANCO/Quercus rugosa		Área verde Terreno a Desnivel	10	25	04	Irrecuperable	Seco	-	5 a 19	-	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie junto a tepozán.
PUNTAJE:				2	2	-	1	-	-	3	-	-	-	TOTAL:8

2-3

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 6376 FOLIO: 062016-144714

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 03 árboles de nombre común (01 capulín, 01 tepozán y 01 encino blanco) que se yerguen en vía pública, ubicados en [REDACTED] de esta Delegación de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.

*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE


JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente D.P.C.M.A 2529/2016
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy/ppro

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS


JESÚS GARCÍA LANDERO

3-3

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 6376 FOLIO: 062016-144714

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

